



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A.- PODER ADJUDICADOR

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

CLAUSULADO

1. Prestación del suministro

El suministro objeto de contrato comprende las siguientes operaciones, trabajos y actuaciones:

- a) Suministro del Hipoclorito en el formato demandado en la fecha que se indique en la solicitud de suministro.
- d) El transporte del Hipoclorito debe realizarse con el cumplimiento estricto y riguroso de la normativa vigente para transportes por carretera y de las prescripciones del presente Pliego.
- e) Gestión administrativa y seguimiento documental del servicio.

El suministro solo se considerará cumplido en su integridad cuando el Hipoclorito demandado haya sido entregado en su totalidad en el punto de suministro y se acredite mediante la entrega de la documentación y en la forma establecida en este documento.

El Contratista estará obligado a realizar las prestaciones objeto del contrato con la regularidad que establezca la contratante. Las ordenes o solicitudes de suministro se cursarán directamente por la contratante, por correo electrónico y el contratista queda obligado a acusar recibo de las mismas por igual sistema y a dar respuesta a la petición planteada de forma inmediata, sin poder pretextar falta de medios o exceso de peticiones de retirada salvo en caso de fuerza mayor.

El margen de respuesta desde que se haya realizado la solicitud del suministro por cualquiera de los medios anteriormente expuestos, y la entrega en la instalación será como máximo de **72 horas**.

Excepcionalmente, **en casos de urgencia, el plazo máximo será de 24 horas**.

El transporte se ajustará a la normativa reguladora, vigente en cada momento, tanto por razón de la actividad (transporte por carretera) como en razón de los productos transportados.

Bajo ningún concepto se desatenderá la solicitud de suministro. En caso de duda sobre las condiciones de entrega o los costes, el proveedor debe ponerse en contacto con la persona de contacto de la entidad contratante o el departamento de compras.

2. Pruebas de validación del producto

La entidad contratante realizará pruebas de validación de los productos suministrados, comprobando la concentración del hipoclorito, en caso de ser inferior a las especificaciones técnicas del producto (Anexo I), la entidad contratante considerará el producto como no apto y se tendrá por no recepcionado.

3. Características Físico-Químicas

El producto a suministrar, objeto de este contrato, su descripción y características técnicas está incluido en el Anexo I del presente Documento mediante las correspondientes Fichas Técnicas.

4. Medición

Para cada descarga se acreditará/aportará (según aplicación total, parcial):

- Carta de porte y albarán con indicación de la tara a deducir del que se concluya claramente la cantidad de producto suministrado.

- Boletín de análisis del fabricante
- Tarjeta de Inspección Técnica en vigor de vehículos
- Carnets en vigor de los conductores
- Documentación que acredite entrega de epi's conforme a las instrucciones escritas.
- Equipamiento del vehículo

5. Horarios y regularidad en el servicio

Los suministros se realizarán de 8:00 a 14:30 horas, fuera de ese periodo la contratante no garantiza el acceso. Si el proveedor por causa excepcional necesita realizar el suministro en otro horario deberá ser notificado a la entidad contratante y se estudiará la viabilidad.

Si circunstancias de garantía del funcionamiento de las plantas, urgencia o peligro así lo requieren, la contratante podrá variar el horario de las operaciones así como la realización de servicios en domingos o días festivos.

Los servicios a realizar en domingos y festivos, salvo casos de urgencia, deberán ser programados y solicitados necesariamente por correo electrónico o fax, con al menos 48 horas de antelación.

En las ocasiones en que sea urgente proceder a una rápida intervención, el contratista deberá efectuarlas sin demora alguna.

Los suministros especiales en horario festivo deberán cumplir las normas ADR para el transporte por carretera.

6. Medios

Todos los medios materiales que intervengan en el suministro y los permisos legales necesarios, son responsabilidad del adjudicatario.

Para la descarga de GRG será necesario que el camión empleado tenga plataforma, ya que solo se pueden autorizar operaciones de cambio de GRG o trasvase, en este último caso, el GRG lleno debe estar en el suelo, quedando prohibido el trasvase desde el camión.

El proveedor es responsable de que todos los envases, el etiquetado de los mismos, los contenedores, los remolques, los conductores y los vehículos que intervengan en el suministro cumplan los requisitos que, para su uso, determina la legislación vigente.

El proveedor que suministre envases retornables, deberá estar adherido a un sistema de retorno de envases.

7. Normativa legal aplicable.

Tanto la organización empresarial del contratista como los sistemas de entrega y los medios o vehículos de transporte, deberán cumplir con la legislación vigente y en su caso, con las modificaciones que se produjesen en dicha legislación durante el desarrollo del contrato y en las condiciones establecidas en el mismo. Será de cumplimiento obligado las disposiciones vigentes en Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud laboral. De igual forma estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de transportes terrestres, tráfico y circulación urbana e interurbana de vehículos a motor, seguridad vial, residuos y medio ambiente.

Por su parte el producto suministrado deberá cumplir la normativa vigente sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y en general toda aquella aplicable por razón de la naturaleza del producto.

8. Comunicación entre la empresa contratante y el contratista.

a. Comunicación general:

La comunicación entre la empresa contratante y el contratista podrá ser verbal, escrita y/o telemática. En relación a ello la empresa contratista queda obligada a:

- La comunicación entre empresa contratante y el contratista podrá ser de forma verbal, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión de la Empresa contratante, no obstante, en cualquier momento el contratista podrá requerir que las órdenes y/o comunicaciones queden fijadas por escrito.
- La empresa contratista se obliga a utilizar para los procesos de producción, control, certificación e información, aquellos programas y sistemas informáticos que les sean aportados por la empresa contratante.

b. Comunicación para emergencias:

Con el objeto de poder cubrir las emergencias que se puedan producir en cualquier momento del año el contratista se compromete a mantener al menos un teléfono 24 horas al día, todos los días al año, portado por personal con capacidad de decisión, y que en horario de guardia asuma las funciones y responsabilidades del responsable del contrato, esta persona es el Jefe de la Guardia.

9. Gastos por cuenta del contratista

Serán de cuenta del Contratista los gastos que se originen por:

- Los medios de comunicación e informatización requeridos para la organización del servicio
- Las primas de Seguros de los equipos e instalaciones, daños o incendio;
- Los alquileres de equipos y medios ajenos que, en su caso, deban ser utilizados para garantizar la prestación del suministro.
- Los ocasionados por el incumplimiento de la legislación vigente en materia ambiental y de ordenación de los transportes.
- Serán también de cuenta del Contratista los correspondientes impuestos y recargos inherentes a la prestación del servicio, excepto el IVA, los de anuncios del Concurso y de tramitación de documentos que a él se refieran.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado en Tortosa en la fecha de firma del documento, por el Sr. Gerente:

Fdo: D. Honorio Royo Lleixà

ANEXO I: Ficha técnica del hipoclorito

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO:	
HIPOCLORITO SÓDICO 150 gr/l	
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN COMERCIAL	HIPOCLORITO SÓDICO
NOMBRE QUÍMICO	HIPOCLORITO SÓDICO
Nº CAS	7681-52-9
Nº EINECS	231-668-3
USO	Tratamiento del agua. Desinfección del agua potable y residual
2.- DESCRIPCIÓN QUÍMICA	
CLORO ACTIVO	>150 g/l
HIDRÓXIDO SÓDICO	>3 y <12 g/l
CARBONATO SÓDICO	<10 g/l
HIERRO	<4 mg/l
DENSIDAD (20°C)	1.24 ± 0.02 gr/cm ³
pH	12.5 ± 0.2.
3.- NORMATIVA APLICABLE	
UNE	UNE-EN-901:2007
ITC	Sustancias tóxicas que limita: Arsénico, cadmio, cromo, mercurio, níquel, plomo, antimonio, selenio MIE-APQ-6 "Almacenamiento productos corrosivos" RD 379/2001
4.- TRANSPORTE	
Nº ONU	1791
DESCRIPCIÓN	LÍQUIDO INORGÁNICO CORROSIVO, ÁCIDO, N.E.P.
CLASE	8
GRUPO EMBALAJE	III
CÓDIGO RIESGO	80
ETIQUETAS ADR	8
NORMATIVA	LEY 16/1987 "Ordenación del transporte terrestre" RD 1211/90 "Reglamento ley de ordenación del transporte terrestre" ADR Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera RD 551/2006 "Regulación de transporte de mercancías peligrosas en el territorio español"
5.- INFORMACIÓN DE SEGURIDAD	
TLVC	2 mg/m ³
NORMATIVA	LEY 31/1995 Ley prevención Riesgos Laborales RD 171/2004 "Coordinación Actividades Empresariales"
CLASIFICACIÓN	CORROSIVO
FRASES R	R31 En contacto con ácidos libera gases 31,40,50 R34 Provoca quemaduras
FRASES S	S 1/2: Consérvese bajo llave y manténgase fuera del alcance de los niños. S 26: En caso de contacto con ojos, lávense inmediata y abundantemente con agua y acúdase a médico. S 28: En caso de contacto con la piel, lávese inmediata y abundantemente con agua. S 36/37/39: Úsese indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara. S 45: En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente a un médico

ANEXO II

INSTALACIONES PARA ENTREGA

Población	Punto de suministro	Uso	Tipo Envase	Consumo 12 MESES
CAMPREDÓ	POL. IND. BAIX EBRE	AGUA POTABLE	Garrafa 20L	15.000
CAMPREDÓ	POL. IND. CATALUNYA SUD	AGUA POTABLE	Garrafa 20L	2.000
BÍTEM	DEPÓSITO BÍTEM	AGUA POTABLE	Garrafa 20L	3.000
VINALLOP	DEPÓSITO VINALLOP	AGUA POTABLE	Garrafa 20L	2.300
JESUS	DEPÓSITO JESUS	AGUA POTABLE	Garrafa 20L	890
REGUERS	DEPÓSITO REGUERS	AGUA POTABLE	Garrafa 20L	3.500
TORTOSA	PARQUE	AGUA POTABLE	GRG (1m3)	32.780
TORTOSA	POZOS RASTRE	AGUA POTABLE	GRG (1m3)	8.000
TOTAL				67.470